



# OFICIAL

## **PROVINCIA**

PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 0 de Mayo.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

COBIERNO DE PROVINCIA.

ELECCIONES

Dispuesto por el Real decreto de

edaptación de la ley Electoral de 5 de Noviembre de 1890, en sus ar-tículos 35 y 37, les decumentes que con relación al resultado del escrutipio que ha de tener lugar el dia 12 del actual han de remitir à este Go-bierno civil les Alcaldes Presidentes, encarezco á los mismos el más exacto cumplimiento de esta soberana disposición, confiendo en que por el primer correo más inmediato al acto del escrutinio, quedara cumplimentado este servicio.

León 9 de Mayo de 1895.

El Gebornader, José Armero y Penalver.

D. JOSÉ ARMERO Y PEÑALVER, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-

Hage saber: Que per D. Uomingo Allende, en representación de la Sociedad hullera de Sabero y anexas, domiciliada en Bilbao, se ha presentado en la Jefatura de Minas en el día 15 del mes de Abril, á las doce do su mañana, una solicitud de registro pidiendo la demesia existente entre las mines La Imponderable, Olga y Sau José, como demasia à la Imponderable, sita en termino de Alejico, Ayuntamiento de Cistierna.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el deposito prevenido per la ley, he admitido definitivamente per decreto de este dia la presente solici-tud, sin perjuicio de tercero. Lo que se annucia por medio del presente para que en el término de sesenta dias, contados desde la fecha de este edicte, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con dereche al todo 6 parte del terreno solicitado, según proviene el art, 24 de la ley de miperia vigente

León 3 de Mayo de 1895.

José Armero y Penalver.

### JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE LEON

En cumplimiento del art. 23 del decreto-ley de 23 de Diciembra de 1868, y por no haberse satisfecho por sus dueños el dececho de canon por superficie, por más de un eño, he acordado declarar caducadas las minas significates:

Número de la carpeta	Nombre de la mina	Clase del mineral	Número de hectureus	Termino an que mdien	Nombre del dueño	Su vocindad	Trimestres quo ndonda
- 24	  Valenciana	  Hulla	30	Matallana		  Willalón	
59	Perseverancin		10	Pola de Gordòn	Agustin Nancleres	Cuadros	Cinco
62	Fortuna		12	Boffer	Valerio Sánchez	Linma	Seis
05	San Pedro		6	Idem	> Pascual Fernandez		Seis
105	Enriqueta		8	Cabrillanes	» Enrique Prieto	Quintani Ia	Cinco
110	San Julián	Idem'	42	Riaño	» Dario Arenilla	Bilbao	
116	Mena Feliz		10	La Maida	Agustin Nauclares	La Seca	Cince
174	Conchita		12	Corullön	» Manuel Oria	León ,	Ocho
175	Inocepcia		12		El mismo	Idem	Ocho
200	Abundante		12	Pola de Gordón	D. Pedro Robles	La Pola	Seis
211	La Pastora	Idem	18	Rodiczmo	D. Manuel Mugiz	Busdongo	Cinco
236	La Segunda		18	Idem	El mismo	Idem	Cinco
248	Delfina	Idem	12	Idem	D. Mariano Tascon	Buiza	Siete
251	Sofia		15	Idom	» Manuel Muñiz	Busdoogo	Diez
260	Herminia		12		» Arturo A. de Celada	Bilbao	
319	La Emilia	lilem	12	Vuldeteja			Ocho
347	Morison	Hulla	12	Carmenes		Pontedo	Ocho
366	Luisita	Coline	12	La Ercina		Osoja	
371	Justina		12		El mismo	Idon	
390	Martina		18		D. Santiago Orejas		
393	Amistad		32	Carmenes	Domingo Bilbao	Bilbag	Cinco
394	Marcelina				El mismo	Idem	Seis
395	Luisito			Idem	El mismo	Idem	Seis
396	Julia			Idem		Idem	
397	San Julian				D. Schastian Alvarez		
398	Rita			Vegamián	El mismo	ldem	Ocho
389	Emilia			Idem	El mismo	idem	Ocha
400	A la Mira			Riaño	D. Domingo Bilbao	Bilbag	Seis
401	Espectante			ldem		Idem	Seis
403	Centinela	Idea		Lilla		[dem	Seis
407	Nueva California			Valdeteia			
429	Rentón			Carmenes		Gijón	Siete
437	Perseguida			Boñar	. > Fernando Castañón	Mieres	Cinco
442	Guillermina	Cincheio		Vacarianza	. Marqués de Hoyes	Madrid	Ocho
515	Riaño			Cabunico	. D. Tomás de Allende	Bilhan	Sieto
516	La Victoria	Idom		Vegarienza	. > Angel Merino	León	Ocho
528	Patrocinio			Lillo	. Domingo Bilbac	Rilban	Seis
574	Rosario	Coheo		Oencia	Julio Blanco.	Costro	Siete
582	Drolopmonion 7	Tioned	45	Barrios de Lupa		Leán	Siete
583	Prolongación 7 Prolongación 6	Lilom	19	Idem		Idam	Siete
584	Prolongación 5	Idom	22		El mismo	H-lam	Siete
D(14	Trotonkacion 5	inition	.1 22	доет	. El misulo		

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial à los efectos de la ley y Reglamento de Minas vigente. León 3 de Mayo do 1895.—El Gobernador, José Armero y Peñatver.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

En la Depositaria-Pagaduria de esta provincia existen, entre otros, los pagarés de compradores de bienes nacionales que à continuacion se detallan, los cuales, según resulta de los antecedentes obrantes en la Administración de Propiedades, han sido satisfectos por los interesados por cartas de pago expedidas en equivalencia de dichos pagarés; y en cumplimiento de lo mandado por Real orden de 18 de Enero de 1888, esta Delegación invita por medio de este periódico oficial à los suscritores de los mismos para que retiren de la Depositaria-Pagaduria las cutadas obligaciones, mediante el canjo de las mismas por las cartas de pago que obran en su poder, dentro, precisamente, del término de treinta dias, contados desde el siguiente à la fecha en que se publique este anuncio en el citado Boletin oficial; previniendoles que, transcurrido dicho plazo, no podrán serles devueltos, puesto que han de constituir el justificante de las operaciones de formalización que se realizen pasado aquel término.

Número de la	Nombro del comprador è redimente	Procedència de la	Término municipal en que radican	Clasificación	Plazps & que carrenjecade el jegaro		PECHA del vencimies		importe —
cuonta		Anex 6 canso			200	Dia	Mes	Año	Pesatas Cts.
698	D. Josquin Campo	80 թ.°լ, թ.	Castilfalé	Rústica	7	21		1881 1882	120 » 120 »
706	D. Bustos Rodriguez	,	Riaño	Urbana	10	21 5	Margo	1885 1882	120 » 403 »
708	Matins Casado     Juan Martinez.	,	Cebrones del Rio	Rústica	6 7 6	2	Mayo	1883	80 >
709	Joan Martinez	, p	Roderos	,	7	17		. 1882 . 1883	5 20 5 20
3>			,	,	8	17	ا د ا	1884	5.20
»	•	,	:		10	17	3	1885	5 20
710	D. Domingo Cuesta		Santa Colomba de Curueño	;	6	16	Junio	1886 1882	5.20 50 80
	,	1	•	•	6	16	i >	1883	50 80
,	3	;	<b>&gt;</b>		8	16 16		1884 1885	50 80 50 80
211	n not good			•	10	16	<b>3</b>	1886	50 80
711 712	D. Pedro Garcia	3	Castrocalbón		8	] 25 12	Dicbre Abril	1884 1882	12 <b>3</b> 209 12
D	3	5	>		6	13	,	1888	209 12
,	2	!	•		7			1884	209 12
i	;		'		8	13   18		1885 1886	209 12 209 12
714	D. Higinio Gatón	•	Joarilla	Urbana	5	31	Dicbre	1882	80 56
,	,	;	;		6			1883 1884	80 56 80 56
3	3	,	•	•	8	31		1885	80 56
	:	1	1	>	10			1886 1887	80 56 80 56
715	D. Jacinto Alvarez	;	Rioseco de Tapia	Urb. yrte.	'š	27	Enero	1887	136 »
716	D. Maiordon Monardo	-			1 10	27		1888	136 >
110	D. Alejandro Alvarez		Liegos	ercana	5		Junio	1882 1883	34 40 34 40
>	, *		•	,	6	1 6		1884	34 40
» ≽	•	*			7			1885 1886	34 40 34 40
,	•			, ,	8 9	i è	3	1887	34 40
717	D. Manuel Balbuena		Acehedo		4	9		1882	43 20
	,	; ,	;		6	1 6	, a	1883 - 1884	43 20 43 20
- 10	D Podefore Torondo			x x	\$	) 6	5 .	1887	48 20
718	D. Rodrigo Jorvado	*	Galleguillos	Rustica	5	}	Octubre.	! 1883 1884	488 24 488 24
	,	,	•	,	. 9	) <u>{</u>		1887	488 24
719	D. Fernando Arenas		Vegamián		10		Abril	1888 1882	488 24 160 ×
,	3	•	3	,	4	! )	3	1883	160 >
:	•		•	*	j			1884	160 >
,	*	, "	. 3	] ;	7		,	1885 1885	160 » 160 »
,	•	•	`a	,	8			1886	160 >
720	D. Alejandro Calleja	] ;	Benavides y otros	,	9		Mayo	1887 1882	160 * 124 72
	•			*	4	1	*	1883	124 72
,			1	!	6	1 1		1884 1885	124 72 124 72
	7	,	1		7	( )	, "	1886	124 72
<i>y</i>	*	20	i :		8 9			1887	124 72
	<b>;</b>	, ,		,	1	1		1888 1889	124 72 124 72
722	D. Manuel Alonso		Torre de Babia	73	3	4	Novbre	1882	400
,	*			;	5	4	ه ا	1883 1884	400 *
•	· •	•			5		•	1885	400 >
;		,		,	8			1886 1887	400 > 400 >
•	*	•	1		9	4		1888	400 >
723	D. Gabriel González	,	Barrillos de las Arriondas	i :	10	91	Enero	1889 1883	400 s 16 16
,	3	;	)	;	4	21	Enero	1884	16 16
2	3		1	•	5	21	•	1885	16 16 16 16
, ,			;	;	8	21	,	1886 1888	16 16
	>	•		;	3 4 5 6 8 9 10 2	21 21 21 21 21 21	5	1889	16 16
724	D. José Sánchez	;	Santa Olaya	;	10	2] 	» Febrero	1890 1882	16 16 72 *
,		ا أ	1	١,	l 3	1 8	Febrero .	1883	72

724	D. José Sánchez	80 p.°L p.	¡Santa Olaya		Rústica !	4 5	8:Febrero	1884	72 ·
	9	`» "'	,		Δ .		8	1885	72 >
	•	•	,	ļ	20	65	8 .	1886	72 >
,	>>	,	,	!	75	7	8; »	1887	72 >
,	,	} •	»		»	8	8 2	1888	72 .
,	,	i .			a) 1	9	8 >	1889	72 »
	,					10	8 .	1890	72
725	D. Genaro Garcia Gusano		Burgo		,	2	12	1886	182 80
,	3		,		,		121 . (	1887	182 80
(	·	,	<u>ب</u> ا		,		12	1888	182 80
	<b>,</b>	,			,		$\tilde{12}$	1889	182 80
	- %		,	!		ť	12 .	1890	182 80
		1 .			, 1	7	12	1891	182 80
		,		<b>;</b>			12 .	1892	182 80
•	[	1					iā .	1893	182 80
22	1	, <u>,</u>	1 .	h	, i		$\mathbf{i}_{2}$	1894	182 80
726	D. Mariano Gascón	.	Buiza	•		5	29 Mayo	1887	428
720	D. Mariano Ouscon	1 .				2	29	1888	428
,	·	;	[	į.			29 . 1	1889	428 *
<b>»</b>			į	[	( )		20	1890	428
,	1	1 .	1 [	į			29	1891	428
•	".	1 [		1	: 1		29	1892	
*	•	1 1					29	1892	428 ×
	<u> </u>	1 .		1	1		29 .	1893	
39 1		1 :		1	i		20	1887	
727	D. Benito Gutierrez	:	Barrios de Luna	i	. i		Julio	1887	328 ×
729	D. Beano Gamerrez	1 .	Darrios de Dada		2		10	1888	
,			! .	ļ	<u>.</u>		10	1889	
,	<b>x</b>	! "					10 %	1890	
•	,	1 .	<u>"</u>	ì			10 "		
*	<b>)</b>	1 .	· .	į	»		10	1891 1892	328 ×
,	<b>1</b>	1 .				8	10		
>	•	1 .			, n		10	1893	328 »
3	,	·	Liamas de la Ril					1894	328 »
730	D. Baltasar Cuervo		Triannas de la mil	10mm	»		10 Marzo	1888	18 72
,	*	20	3	į	,		10	1889	18 72
P	3	· .	, n	Į.	* 1		10	1890	18 72
3	•	•		ĺ	*		10 >	1891	18 72 18 72
•	•	P	•		>>		10	1892	18 72
•	<b>}</b> ¹	•	į ,		i *		101	1893	18 72 18 72
		,	30		• 1		10 °	1894	
731	D. Jorge López	• •	Mansilla de las l	4 mins	* · ]			1888	112 »
	1	,			,		11!	1889	112
P	<b>»</b> .	1 '					115	1890	112 *
x		Σ		.[	* 1		11 -	1891	112 »
•	•	,		ļ	<u>*</u> 1		11 3	1892	112 *
>	,	1.	1	. 1	•		111 •	1893	112
*	la na vi na vi	1 .	Collamiller		•	8	11	1894	112
734	D. Valentin Casado	1 *	Galleguillos			2	24 Agosto 24	1888	809 36
,		1 '		,		3		1880	809 36
*	. *	i .	,		, ,		24	1890	809 36
29	,	1 *	,		•	5	24	1891	809 36
• .	•	•	1		•		$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1892	809 36
	3	1 .	•		_ <u>.</u> [		24 *	1893	809 36
* .		1 :	Arenillas			2		1894	
735	D. Policarpo Mayorga	'  "	Archillas		1 1		27	1888	
•	<b>»</b>	*		;	,	3	27	1889	
•		•	,		l ! i	4	27 27	1890	
3	•	1	, ,	1	•			1891	129 60
•		1 *			, ,	2	27	1892	129 60
>	•	1 '			'	7 8	27 27	1892 1893	
•	. •	, ,	1 3		ı • i	0	211 5	[ 1893	129 60
				Tomar					20.687 96
	•			TOTAL	********				-0.00/ 100

León 4 de Mayo de 1895.—El Interventor de Hacienda, Luis Herrero.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Vola-Hidaigo.

OPERCACION.	DE HACIEND.	A DR LA	PROVINCIA	DE LEON

Hallandese vacantes los cargos de Recaudadores y Agentes ejecutivos que se expresan a continuación, se anuncia al público por medio del Boletín original de esta provincia para conocimiento de aquellos que deseen obtener dichos destinos, cuyas fianzas y premios de cobrenza son los figurados en la misma.

_				
Zonsa.	Pushlot que la compuses.	Cargos vacantes.	Importe de	Tanto por 100 de promio de robranza. Plas. Cis.
	<del></del>			

#### PARTIDO DE ASTORGA.

P. A		
b.* Truchas Agente ejecutivo.	300	

PARTIDO D	E LA BAÑEZA	
Castrocalhon	Agente ejecutivo.	400
PARTIDO	DE LEÓN.	
1.*. [León	Ageute ejecutivo.	2.100  »
8. Cimanes del Tejar Carrocera	Recaudador	3.400 1 45
Onzonilla	Recaudador	13.400 1 45
(Gradefes) 5. )Mansilla Mayor Mansilla de las Mulas (Sautovenia de la Valdoncina.	Recaudador    Agente ejecutivo.	
6. Chozas. Valverde del Camino. Villadangos.		700
7. Vegas del Condado. 8. Villasabariego 8. Valdefresno.	!Agente ejecutivo.!	300   6.100 1 45   600  •

Ilui

#### PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES

Bar Lao Val Sar Las Val Cab Veg Sot Car Rie	rias de Paredes rios de Luna	2.200	
---	------------------------------	-------	--

#### PARTIDO DE PONFERRADA.

Ponferrada Alvares Bembibre Folgoso de la Ribera Igueña Cabeñas-raras Cubillos Lago de Carucedo Priaranza del Bierzo Borrones San Esteban de Valdueza Benuza Puente de Domingo Flórez Castrillo de Cabrera Congosto Castropodame Encinedo Fresnedo Los Barrios de Salas Molinaseca Noceda Páramo del Sil	Agente ejecutivo .	4.400	
--	--------------------	-------	--

#### PARTIDO DE RIAÑO.

its.	Riaño Villayandre Acevedo Burón Valderrueda Maraña Prado. Renedo Roca de Huérgano Posada de Valdeón Oseja de Sajambre Ciatierna Lillo.	Agente ejecutivo.	1.700
	Oseja de Sajambre Cistierna		

#### PARTIDO DE SAHAGUN.

l. )Ces	3.300	
''')VillamolAgenta ejecutivo.	300	•
Villamizar	8.700	2 2
2. Villaselan	900	
Sahelices del Río	000	•
Villazanzo		
Grainl de Campos Recapdador	4.700	1 70
3. Grajal de Campos	500	
Sahagun		
Escobar de Campos		
4. Galleguillos. Recaudador. Recaudador.	10,900	
[Gordaliza del PinoAgente ejecutivo.]	1.100	•
Valleciilo	V 464	
Santa Cristina Recaudador	5.000	
5 El Burgo Agente ejecutivo.	500	
(Villamoratiel		
Almanza		
Canalejas	4.400	2 .
c. Castromudarra Recaudador Villaverde de Arcayos Ageute ejecutivo	400	
La Vega de Almanza		-
Cebanico		
(Bercianos del Camino	ĺ	
	4.200	I 70
8. Valzada del Coto Recaudador Joars		
(Castrotierra	1	

#### PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.

Ardón Valdevimbre	1 1
Cubillas de los Oteros!Recaudada	r 8.800 1 65
Fresno de la Vega Villacé	
Villamañán Recaudado	7,600 1 65
2. San Millán Agente eje	cutivo. 800
Villademor	
Toral de los Guzmanes	! [
Villamandos	
3 Villaquejida	r 7.600 1 65
Cimanes de la Vega Villafer.	
4 Valderas	cutivo 800
Castilfalé	ĺ . l
Matanza	8,000 2
Valverde Enrique	0.000
Matadeon de les Oteros	
Cabreros del Río	8.900 1 65
8. Valencia de D. Juan Recaudador Pajares de los Oteros Agente eje	autivo. 900
Campo de Villavidel	
PARTIDO DE VILLAFRA	INCA.
Villafranca	i I

Unica .	Villafranca. Paradaseca. Fabero Vega de Espinareda. Sancodo. Arganza. Camponaraya. Cacabelos. Carracedelo. Candin. Peranzanes. Valle de Finolledo. Berlanga. Balboa. Barjas. Trabadelo. Vega de Valcarce. Convillan	cutivo. 2.900	
	Corullón. Oencia Portela de Aguiar. Villadecanos.	e di	

Los que deseen obtener alguno de los indicados cargos, lo solicitarán en instancia dirigida al Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto de esta Delegación, expresando la clase de valores en que han de constituir la fianza, pudiendo adquirir de la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, cuantas noticias ó datos juzguen necesarios para conocer el importe de la cuantas noticias o datos juzguen necesarios para conocer el importe de la recaudación en la Zona en que pretendan desempeñar el cargo, así como de los deberes y atribuciones que las disposiciones vigentes señalan á dichos funcionarios, las cuales podrán conocer en el anuncio publicado en el Bolerio official de esta provincia, número 114, de 21 de Mayo de 1891.

Las fianzas que se constituyan en garantia de estos cargos, serán definitivas, no admitiéndose como provisionales las prestadas al Banco de Espoña.

Езрайа.

León 1.º de Mayo de 1895 .- El Delegado de Hacienda, A. Vela-Hidalgo.

#### Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previenc el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar tribunal en el cuatrimestro que abraza de l.º de Mayo à 31 de Agosto del corriente año, los individuos que a continuación se expresan: siendo la causa sobre violación, contra José Suarez Alaiz, procedente del Juzga-do de La Vecilla, la que ha de verse en dicho periodo; habiendose señalado el día 14 de Mayo pròximo, á las diez de la mañana, para dar comienzo á las sesiones.

#### Cabezas de familia y vecindad

- B. Blas Garcia Flecha, de La Ro-D. Manuel Iglesias Dominguez, de La Pola.
- D. Pedro López Ordóñez, de Boñar. D. Pablo Garcia González, de Cerulleda.

- D. Autonio Fernandez Campomanes, de Lugueros.
- D. Manuel Gutiérrez Costille, de La Robla, D. Melchor Fernández Juan, de
- Bouar D. José González Suárez, de La
- Pola. D. José Canseco García, de Mata-
- llana, D. Germán Población Miguelez,
- de Boliar. D. Tirso Garcia Diez, de La Pola.
- D. Segundo Brugo Suárez, de Pardavo.
- D. José Morán Cañón, de Cubillas D. Canuto Suárez Ordóñez, de Lavandors.
- D. Eusebio Rodriguez Barrio, de Robles. D. Jose Rodríguez Páramo, de La
- Robla
- D. Pedro Castro Sánchez, de Colle D. Dionisio Moran, de La Robla. D. Felipe Villayandre Garcia, de

Boñar.

D. Manuel Gutiérrez Viñuela, de

#### Capacidades

D. Pablo Zapico Prieto, de La Vecilia

D. Roman del Rio Alba, de Boñar. D. Miguel Bayón Alvarez, de Busdongo.

D. Domingo Bobis Rueda, de La Robla.

D. Isidoro Tascon Suárez, de Orzonaga. D. Jorge González Alonso, de

Valdeteja. D. Valentin Barredo Rodriguez,

de Boñar. D. Miguel Alvarez Gutiérrez, de La Pola.

D. Primitivo González, de Geto. D. Felix Barrio Liébana, de Boñar

D. Leoncie Diez Villa, de idem. D. Dámaso Garcia Diez, de Ro-

bles. Miguel Tascon Canseco, de D.

Metailana. D. Antonio Viñuela Suárez, de La Vid.

D. Blas Sierra Valladores, de Pardavé

D. Luis Acevedo Garcia, de Colle SUPERNUMERARIOS

#### Cabezas de familia y vecindad

D. Elias Quiroga, de León. D. Cipriano Paente, de idem. D. Francisco López del Villar, de idem.

D. Francisco Robles Montalvo, de idem.

#### Capacidades

D. Martin Núñez Martin, de León D. Manuel Campo, de idem.

Lo que se hace público en este Boleria oficial en cumplimiento

del art. 48 de la ley citoda. León 25 de Abril de 1895.-El Presidente, José Petit y Alcázar.

#### AYUNTAMIENTOS

#### Alcaldia constitucional de Destriana

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de hoy, acordo sacar á subasta pública el arriendo de los derechos de consumo, con la facultad de la exclusiva en la venta al por menor de 5 centimos de peseta por cada litro de vino do todas clases, 75 céntimos por cada grado centesimal en hectólitro de aguardientee y alcoholes, 40 centimos en litro de licares y 4 centimos por cada kilo de carnes frescasó saladas: de cerda, vaca, ternera, lanar y cabrio, para el Tesoro, y 100 por 100 de recargo municipal que se introde recorgo municipal que se intro-duzcan, vendan y consuman en al Municipio durante el próximo año ecunómico de 1895 á 1896; cuya subasta tendrá lugar el día 19 del próximo mes de Mayo, de una á tres de su tarde, en la Cesa Consistorial, ante la Consusción municipal, por ante la Corporación municipal, por el sistema de pujas à la llana, bajo el tipo de 5.000 pesetas, al efecto señaladas á dichas especies de cuota para el Tesoro y recargo muni-cipal, con más el 3 por 100 sobre la parte del Tesoro para premio de cobranza y conducción, no admitiéndose postura alguna que no cubra el tipo señalado à todas las especies; siendo requisito indispensable para hacar postura, acreditar la consignación del importe del 2 por 100 del tipo señalado; debiendo el rematante, que será el que resulte mayor y mejor postor, prestar fianza perso-

nal idónea à satisfacción del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presentaran licitadores, se celebra-rá la segundo el dia 26 del propio mes, en igual hora, local y bajo los mismos tipos y condiciones, rectificados los precios de venta en 2 céntimos á mayores por cada unidad; y si tampoco tuviera efecto, se celebrará una tercera el 2 de Junio siguiente, bajo iguales formalidades, en la cual se admitiran posturas por las dos terceras partes del tipo sellalado.

Le que se anuncia al público para conocimiento de cuantas persones descen interesarse en la subasta, quienes pueden examinar libremente el pliego de condiciones que se halla de manificato en la Secretaria municipal.

Destriana 28 de Abril de 1895.-El Alcalde, Victorio de Chana.

D. Miguel Cardo, Alcalde constitucional de Villaselan.

Hago saber: Que el Ayuntamiento y asociados contribuyentes, en sesión del día 28 del actual, acordaron se proceda à anunciar la subasta de arricado à venta libre de todos los ramos de consumo para el año económico de 1895 á 96; cuya pri-mera subasta tendrá lugar en la Casa Consisterial de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Socretaria municipal, el dia 16 del próximo mes de Mayo, desde las dos hasta las cuatro de la tarde; cuyo importe total ascisede à 5.049 pesetas, como tipo fijado para la subasta, con inclusión de los recargos, sin el 3 por 100 de conducción. La fianza provisional que habrá de prestarse para tomar parte en la su-basta, será el 2 por 100 de la canti-dad subastrale dad subastada.

Si en la primera subasta no hubiese remate, se annociará segunda subasta para el dia 26 de dicho mes, á la misma hora que la primera. La subasta se verificará por pujas á la llana. La fianza que ba de prestar el remotante serà de la cuerta parte del valor del arriendo, o personal, en su caso.

Villaselán 30 de Abril de 1896,-El Alcalde, Miguel Cardo.

#### Alcaldia constitucional de Val de San Lorenzo

El Ayuntamiento que presido é igual número de contribuyentes asociados, acordaron el arriendo de los derechos de consumos, con venta á la exclusivo, sobre las especies de vinos, aguardientes, alcoholes y licores, así como aceites de olivo, carnes frescas y saladas de todas clases que se introduzcap, consuman y verdan, respectivamente, en el Municipio durante el año próximo de 1895-96; cuya subasta tendra luger el dia 19 del inmediato mes de Mayo, de una à tres de sa tarde, en la Casa Consistorial, ante la Corporación municipal, por el sistema de pujas à la llana y bajo el tipo de 2.717 pesetas los viuos y alcoholes, 300 pesetas los aceites, y 2.686 pe-setas las carnes, de cuota para el Tesore y recargo municipal sutorizado, no admitiéndose postura alguna que no cubra los tipos señalados, y para hacerlas se consignará pravia-mente el importe del 2 por 100 del tipo anual respectivo, cuya fianza del contrato los rematantes presen-

tarán en el acto, personal ó idónea á satisfacción del Ayuntamiento, todo de conformidad al µliego de condiciones que obra de manificato para quantas persocas descen enterarse on la Secretaria del Ayuntamiento.

Si on la primera subasta no se presentaran licitadores, se celebrará la segunda el día 26 del propio mes, en igual hora, local y bajo los mismos tipos y condiciones, rectificados los precios de venta en dos cénmos a mayores por cada moidad, y si aun en esta subasta no hubiera posturas admisibles, se celebrafá la tercera el 2 de Junio siguiente, bajo iguales formalidades, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes de los tipos schalados.

Val de San Lorenzo 25 de Abril de 1895.-El Alcalde, Francisco Marti-

#### Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbigo

El domingo 19 de Mayo próximo, à las des de la tarde, tendra lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento el arricodo en pública subasta, y por el sistema de pujas a la llana, de los derechos à venta exclusiva al por menor de vinos, aguardientes, licoros y carnes fres-cas y saladas quo sa destinen á la venta en este distrito durante el ejercicio económico 1895 á 96, bajo el tipo y condiciones expresadas on el pliego que se halla de manifiesto en in Secretaria; advirtiendo que, caso de no haber licitadores, la segunda subasta, con rectificación de precios, tendrá lugar el siguiente domingo 26 á igual hora y en el mismo local.

Vitlarejo de Órbigo y Abril 29 de 1895 — El Alcalde, Mariano Fernández Balbuena.

Formado el padrón de cudulas personales de cate Municipio, para el año económico de 1895 á 96, queda desde esta fecha expuesto al publico por el termino de diez dias en la Secretaria del Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes por dicho concepto puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen de su derecho; pues pasado que sea dicho plazo, no serán cidas.

Villarejo de Orbigo y Abril 29 de 1895,-El Alcalde, Mariano Fernández Balbuena.

#### Alcaldia constitucional de Santa Colomba de Somosa

Por acuerde del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se anuncia la subasta pare el arriendo de los ramos de líquidos y carnes fres-cas, con facultad de venta á la exclusiva, como medio adoptado para cubrir parte del cupo de consumos y sus recargos, correspondiento al año económico de 1895-96; cuyo acto tendrá lugar en esta casa cunsistorial el día 18 de Mayo pròximo, de diez á doce de la mañana, bajo el tipe de 4.015'34 pesetas y con sujeción á lo establecido en el piiego de condiciones que al efecto se halla de manificato en la Secretaria del Ayuntamiento; y caso de no tener efecto la primera subasta por falta de licitadores ó de proposiciones admisibles, se procederà à una seguada en la forma que determina el articulo 77 del Reglamento provisional vigente de consumes, el día 26 de dicho mes de Mayo, en iguales

horas y con idénticas formalidades que la primera; y caso de no tener efecto, se celebrara una tercera y última subasta el día 27 del mencionado mes de Mayo, en la que se admitirán proposiciones por las dos

terceras partes del cupo total. Santa Colomba de Sómoza 25 de Abril de 1895 .- El Alcelde, Santiago Crespo y Crespo.

#### Alcaldia constitucional de Prado

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1895 á 1896, por la Comisión de su seno, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 21 del actual, se halla expuesto al público en la Secretaria respectiva por termino do quicce dias, a contar desde la publicación en el Bolutín oficial de la provincia, en conformidad à lo dispuesto en el articulo 146 de ley Municipul vigente. Prado 21 de Abril de 1895.—El

Alcalde, Felipe Pascual Rodriguez.

#### Alcaldia constitucional de Villamandos

En los dias 14 y 15 del corriente mes, desde las nueve de la mañaca à las cuatro de la tardo, tendrá lugar la cobranza y recondación de la contribución territorial, urbana é industrial de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestro del actual año económico, así como también por los atrasos del primer trimestre del referido año, é igual-mento los atrasos de los años de 1891 á 92, 1892 á 93 y 1893 á 94; cuya cobranza se verificará en la casa-habitación del Alcalde, en nombre del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes de este Municipio.

Villamandos á 4 de Mayo de 1895. -El Alcalde, Felix López.

#### Alcaldía constitucional de Pillazanzo

La recaudación de las contribuciones de este Municipio por el cuarto trimestre dei actual aŭo economico, tendrá lugar en los dias 20 y 21 del corriente en el local de costumbre y horas reglamentarias.

Villazanzo 4 de Mayo de 1895.-El Alcalde, Daniel Fernandez.

#### Alcaldia constitucional de Valderrey.

Desde el día 10 al 19 del corriente mes, se hallará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento el padrón de riqueza urbana que ha de regir en el ejercicio de 1895 4 1896.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los contribuyentos è interesados.

:i

扩

.

Valderrey 6 de Mayo de 1695 .-El primer Teniente Alcalde, Nicolas Cabero.

#### Alcaldia constitucional de Villamol

Los dias 13 y 14 de los corrientes tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la cobranza voluntaría del cuarto trimestre de contribución territorial é industrial del actual elercicio y restos de los unteriores. Los contribuyentes que en dichos dias dejen de verificar el pago de sus caotas, incurrirán en las responsabilidades que son consiguientes.

Villamol 5 de Mayo de 1895,—El Alcalde, Claudio Encina.

#### Alcaldia constitucional de Canalejas.

En los dias 15 y 16 del corriente mes, de las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobraza voluntaria del cuarto trimestre de contribución territorial ó industrial de este Ayuntamiento: se invita á los contribuyentes se presenten á solventar sus cuotas en el local de los trimestres anteriores para evitarse de los recargos de l'ustrucción

Canalejas 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Antonio Polvorinos.

#### Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino

El día 16 del próximo mes de Mayo, de díaz á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este ayuntamiento, ante una Comisión del mismo, la subasta por pujas á la llana de los derechos correspondientes á los ramos de vide y aguardiente, á venta libre, durante el próximo año económico de 1895 á 96, bajo el tipo de 1.601 pesetas.

El pliego de condiciones se balla de manifieste en la Secreturia del Ayuntamiento, y la fianza que habrá de presentar el rematante, será de la cuarta parte del importe del remate.

Para tomar parte en la sobasta se hará el deposito del 2 por 100 de la misma.

Rabanal del Camino 30 de Abril de 1895.—El Teniente Alcalde, Domingo Morán.

#### Alcaldia constitucional de Congosto

Habiendose acordado por este Ayuntamiento y contribuyentes asociados el orriendo á venta libre y en junto de los derechos impuestos sobre las especies de consumos: sal, alcoholes, aguardientes y licores, de este término municipal, para el año económico de 1895 á 1896, aegún previeno el art. 39 del Reglamento, se hace saber:

Que la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio el día 15 del actual, desde las diez á las doce de su mañdon, y no se admittirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, siendo éste para el Tesoro y recergos autorizados la cantidad de 9.235 peretas 90 céntimes.

Que dicha subasta tendrá lugar por pujes à la llana y con sujeción al pliego de condiciones que catarà de manificato en la Secretaria del

Ayuntamiento.

Que la fianza que habrá de presentarse, consistirá en la cuarta parte del tipo sofialado, debiendo depositarse en la Caja municipal, y la garantia para poder tomar parte en la subasta, será el 2 por 100 del importe del mencionado tipo, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. Eu del Reglamento de 31 de Julio de 1889, cantidad que será devuelta terminado el remate á aquellos cuyas proposiciones se desechen, después de adjudicado al más ventajoso postor; y si no surtiese efecto esta pri-

mera subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda al día 26 de Mayo corriente, y á lu misma hora, en estas salas Consistoriales, y en ella se admitirán proposiciones por el importe de las dos terceras partes del tipo señalado.

Y se hace público para conocimiento de las personas à quien pueda interesar.

Congosto 7 de Mayo de 1895.— El Alcalde, Miguel Fernández.

#### Alcaldia constitucional de Gusendos de los Oteros

El Ayuntamiento que tengo el bonor de presidir ha acordado que el dia 17 del actual, y hora de las tres à seis de la turde, tenga lugar en la Casa Consistorial la subasta para el arriendo à venta libre de los derechos y recargos que han de satisfacer las especies de consumos en este Municipio, durante el próximo año econòmico de 1895 à 1896, con sujeción à los tipos y condiciones que constan en el expediente, que al efecto se halla de manificato en la Secretaria de esta Corporación; y si no tuviera efecto ésta por faita de licitadores, se celebrará segunda subasta el día venticinco del mismo mes, à igual hora y condiciones expressadas para la primera.

Gusendos de los Oteros 2 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Miguel González.

#### Alcaldía constitucional de Burón

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de asociados, se arriendan á venta libre, y por término de un año, que dará principio en l.º de Julio del actual, los derechos de consumos de todes lus especies sujetas á tarifa. El acto de la subasta se celebrará por pujas à la llana e dia 10 de Mayo actual, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de este Municipio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sacretaria y por los ti-

bos signientes:	Pesotos (	Ota
Cupo del Tesoro Recargo municipal	3.587 3.228	50 78
Para gastos de cobranza y conducción	96	8

Para tomar parte en esta subasta, que derá principio á la una de la tarde y terminará á las dos, se necesita consignar en el acto, en poder de la Junta que la autorice, el l por 100 del tipo de la misma, y el rematante habrá de prestar una fianza en metálico igual á la cuarta parte del precio anual por que se adjudique el erriendo.

Total..... 6.913 10

Si esta primera subasta no tuviere efecto por falta de licitadorsa, se
celebrará la segunda el día 26 del
expresado mes, á la misma hora y
en el mismo local que la primera,
con sujeción á lo dispuesto en el
art. 53 del Reglamento, y en ella
se admitirán proposiciones por las
dos terceras partes de los tipos arriba expresados.

Burón 1.º de Mayo de 1895.—El Alcalde, Vicente Marcos.

#### Alealdia constitucional de Galleguillos

Para que tenga lugar en este Mucipio la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial

y urbana, así como los impuestos de consumos y alcoholes, correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio económico corriente y á los anteriores que no hayan sido satisfechos, se señaló los días 16, 17 y 18 del actual en los pueblos de Arentilas, Calleguillos y Sno Pedro, respectivamente, y en los locales de costumbre.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes; apercibiéndoles de que pueden satisfacer sus cuotas sin recargo dentro los diez psimeros disa del próximo Junio, en las oficipas de la recaudación, situadas en esta villa.

Galleguillos 3 de Mayo de 1895.— El Alcaide, Eusebio Borge Torbado. —P. S. M., Quirine Torbado.

#### Alcaldia constitucional de Castromudarra

El día 14 del próximo Mayo, de doce á dos de su tarde, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, ante mi presidencia y con asistencia de una Comisión del mismo, el arriendo á venta libre de todos las especies de consumos que se devenguen en este Municipio, por el sistema de pujas a la lla-na, bajo el tipo de 1.020 pesetas, a que asciende el cupo y recargos autorizados, bajo el pliego de condi-ciones que se balla de manificato en la Secretaria del Ayuntamiento. En caso de que en este dia no tuviere efecto el remate por falta de licitadores, teudrá lugar una segunda subasta el dia 24 del propio mes, de once á doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones, con la diferencia que en esta segunda subasta se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo que sirvió para la primera. Para tomar parte en la subasta es necesario acreditar haber ingresado en la Depositaria el importe del 2 por 100 del total tipo por que se subasta. La fianza que el rematante ha de prestar, en metálico, será la cuarta parte del importe del remate.

Costromudarra á 29 de Abril de 1895.—El Alcalde, Pablo M. Cuesta.

#### Alcaldia constitucional de Quintana del Castillo

Terminadas las cuentas municipales de esta Ayuntamiento, correspondientes á los ejercicios de 1892 á 93 y 93 á 94, se anuncia su exposición al público en la Secretaria del mismo por término de quince dias; derante las cuales pueden los vecinos examinarlas y hacer las observaciones que crean convenientes.

Quintana del Castillo 22 de Abril de 1895.—El Alcalde, Autonio Garcia.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda formar el apéculice al amillaramiento, es preciso que los contribuyentes por territorial y urbana que teugan altoraciones, presenten éstas en forma legal dentro del plazo de quince dias; transcurrido el cual, no serán admitidas.

Quintana del Castillo 22 de Abril de 1895.--El Alcalde, Antonio Gar-

#### JUZGADOS

 D. Segundo Gordón Vidal, Juez municipal de Santa Eleua de Jamuz.
 Hago saber: Que para hacer pago

de pesetas á D. Martin Pestor Vidal, vecino de Jiménez, que le es en deber Iguacia de las Heras, vecino de Villanueva de Jamuz, más las costas y gastos causados y que se causen, se sacan á pública subsata, por término de veinte dias, conforme á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil, como de la propiedad de la deutira Heras, los bienes que sigueo:

Una casu, en el caso de Villanueva, à la calle de la Iglesia; linda Oriente. Podiente y Norte, con huerta de María Autonia Rubio; Mediodia, cea calle de la Iglesia; tesada en cien passese.

da en cien pesetas.

Una tierra liuar, al cdmino de la Magdalena, término de Villanueva; dinda Oriente, liuar de D. Manuel Franco, vecino de Astorge; Mediodia, tierra de Tomás Esteban; Norte, otra de José Esteban, y Poniente, otra de Vicente Alouso; tasada ciento diez pesetas.

Una huerta, à la calle de San Miguel, en el casco de dicho Villanueva; linda al Oriente y Mediodia, huerta de José Esteban; Poniente, casa de herederos de Carlos Rubio, y Norte, con calle de San Miguel; tasada en setenta pasetas.

El remate tendrà lugar en la sala audiancia de este luzgado el dia veintinuevo de Mayo proximo, à las diez de la mañana; advirtièndese que para tomar parte en la subasta intra de consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado à los bienes; que no se admitrán posturas que no cubran las terceras partes de la tasación, y que el rematante habrá de conformarse con testimonio del acta de remate y adjudicación de bienes, en su caso, en virtud de no haberse supfido los titulos de propiedad de las finces.

Dado en Jiménez de Jamuz, término municipal de Santa Elena, á treinta de. Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—El Juez, Segundo
Gordón.—Por su mandado: Lorenzo
Hernandez Prieto, Secretario.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

#### 7.º CUERPO DE EJERCITO

#### Comandancia general de Ingenieros

Hallandose vacaste urla plaza de Maestro de obras militares del Cuerpo de Ingenieros, en Málaga, los interesades que reunan las condiciones que exige el Reglemento de 8 de Abril de 1884 para el personal del material de Ingenieras, y quieran presentarse al examen, podrán enterarse de la fecha para la presentación de las instancias y demás detalles en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del actual, en donde se ha insartado el anuncio y programa para el expresado examen.

Valladolid 25 de Abril de 1895.— El Comandante Secretario, Pablo Parellada.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### JULIAN GARCÍA CLEMENTE Agente de Negorios

Plaza de San Marcalo, n.º 9, León

Confecciona repartimientos, matriculas y padrones. Gestiona en la capital cuantos asuntos tengan los Ayuntamientos.

Imprenta de la Diputación provincial